



Distrito Centro

Ref.: OUH/adc

Expte.: 01/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2019 - 977

11/01/2019 12:27

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 18 de enero de 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **18 DE ENERO DE 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- Aprobación del acta 07/2018, de la sesión ordinaria del día 23 de noviembre, distribuida con la convocatoria
- Propuesta relativa a la «Periodicidad sesional y régimen de funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito Centro» del primer semestre del año 2019
- Asuntos de la presidencia:
 - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
 - Dar cuenta del estado de seguimiento y control de las mociones aprobadas en la Junta Municipal de Distrito Centro, de enero a mayo de 2018
- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro
- MOCIONES:
 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a los «Presupuestos Participativos»
 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «mejorar el servicio de limpieza en el distrito»
 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a la «reprobación a la gestión del Grupo de Gobierno por no cumplir las mociones, preguntas y ruegos de 2018»
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de la vocal de Unidos por Gran Canaria, integrada en el mismo, relativa a «mejoras en la limpieza del distrito»
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
 - Ruegos y preguntas orales
 - Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior
- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO**.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lazpalmasgc.es



006754ad1040b0a04a07e31f101092br

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=006754ad1040b0a04a07e31f101092br>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 09:44
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 12:18
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 12:25



Distrito Centro

Ref.: OUH/adc

Expte.: 01/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

ADMINISTRATIVO ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lazpalmasgc.es

2019 - 977
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

11/01/2019 12:27



1006754ad1040b0a04a07e31f101092br

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad1040b0a04a07e31f101092br>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad1040b0a04a07e31f101092br>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 09:44
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 12:18
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 12:25